MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DEL 2022
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°364

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director (S) de Administración y Finanzas , Don Rodrigo Arriola Poblete, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: GOMEZ MIRANDA ISABEL DE LAS ME
Rut: 006218254-7
Dirección: COLO COLO 1331
Rol:
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 357.121**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2022	$	357.121
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	32.000
SALDO NETO A PAGAR 15 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 3469	$	325.121

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.